JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso No. 2023-00356

1. Se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las diferentes entidades oficiadas, véase los archivos digitales 9, 11, 12 y 13 del cuaderno principal[1].

2. Téngase en cuenta que se realizó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula, según se ordenó en el auto admisorio.

3. Téngase en cuenta que se dio cumplimiento a la valla que fuera ordenada, en los términos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

4. Por Secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, así como al emplazamiento de los demandados, según se dispuso en el auto inicial.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

[1] 09ContestacionUariv.pdf
11ContestacionRegistro.pdf
12ContestacionRegistro.pdf
13ContestacionANT.pdf